

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2018-7616 *Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2018, por el que se procede a la recuperación de las competencias municipales en materia sancionadora de tráfico. Expediente SEC/634/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camargo, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de la competencia en materia sancionadora de tráfico que se efectuó a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, y asumida por la Delegación de Gobierno mediante Resolución de 12 de marzo de 2002.

Segundo.- Comunicar a la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria que desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOC, la competencia para sancionar las infracciones a las normas de circulación en vías urbanas será ejercida por la Alcaldía del Ayuntamiento de Camargo.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su remisión al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como su inserción en el Tablón de anuncios municipal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Camargo, 8 de agosto de 2018.
La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2018/7616